

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, primera Sección,

Hace saber a doña María de las Nieves Fernández Rodríguez, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, en relación con la Ley 37/1984, que doña María Gómez Marchamalo ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Juan Sánchez Morales, con referencia 47/47/6.972.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—8.401-A.

Hace saber a doña Lucía Benito Lestán, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho, en relación con la Ley 38/1984, que doña Leonor Plasats Kelzernberg ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Angel Grau González, con referencia 47/48/15.233.

Madrid, 20 de noviembre de 1992.—8.403-A.

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de diciembre de 1986, con el número 285.659 de registro, propiedad de «Embutidos Tenerife, Sociedad Limitada», en garantía de él mismo, a disposición del ilustrísimo señor Administrador de la Caja General de Depósitos, por importe de 30.000.000 de pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4240/92.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—13.028-D.

##### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 30 de diciembre de 1986, con el número 285.876 de registro, propiedad de «Galerías Rosa, Sociedad Anónima», en garantía de él mismo, a disposición del ilustrísimo señor Administrador de

la Caja General de Depósitos, por importe de 45.000.000 de pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4239/92.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—13.029-D.

##### Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Viajes A. Paukner, Sociedad Limitada», con los números 253.841 y 224.262 de registro, en garantía de él mismo, a disposición del ilustrísimo señor Administrador de la Caja General de Depósitos, por importes de 10.500.000 y 7.620.000 pesetas, respectivamente, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expedientes E-4241/92 y E-4242/92.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—13.035-D.

### Delegaciones

#### SALAMANCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito en metálico, número 91-000238-0 de Registro, constituido en esta sucursal de la Caja general de Depósitos, de la «Cooperativa de Servicios Sociales Patio Chico», garantizando a «el mismo ante el INSERSO (Salamanca)», para responder de la ayuda a domicilio a pensionistas de la tercera edad, y que importa la cantidad de 78.864 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se encuentre para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, quedando este resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Salamanca, 6 de octubre de 1992.—El Delegado de Hacienda de Salamanca.—13.008-D.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Juan José Puentes García*

Don Manuel Yanguas Menéndez, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, instructor del expediente disciplinario número 657/87 que se sigue al policía del mismo Cuerpo don Juan José Puentes García, con destino en la Comisaría de Tetuán (Madrid), actualmente en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Juan José Puentes García, Policía del Cuerpo

Nacional de Policía, para que en el plazo de diez días, en horas de dieciséis a veintiuna, de lunes a viernes, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, se persone ante esta Instrucción, sita en la avenida de Pío XII, número 50, de Madrid, a efectos de lo dispuesto en los artículos 32 y 37.2 del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

El Instructor, Manuel Yanguas Menéndez.—15.682-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Demarcaciones de Carreteras

##### Andalucía Oriental

##### GRANADA

*Estudio informativo, autovía del Mediterráneo, carretera N-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Nerja-Motril. Provincias de Málaga y Granada. Clave: EI-1-E-30*

##### Información pública

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de octubre de 1992, ha sido aprobado técnicamente el estudio informativo de referencia, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el estudio informativo aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo formularse alegaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, así como su impacto ambiental, a efectos de lo previsto en el Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, se hace constar que toda la autovía tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

La opción seleccionada como más recomendable es la número 3 de las recogidas en el estudio, consistente en una autovía de nuevo trazado con una longitud de 41,634 kilómetros.

El citado estudio informativo puede ser examinado en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, número 7, 1.º, Granada; en la Unidad de Carreteras de esta Demarcación en Málaga, paseo de la Farola, número 7, y en los Ayuntamientos de Nerja, Almuñécar, Jete, Itrabo, Molvízar, Salobreña y Motril.

Los escritos formulando observaciones al estudio informativo, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Málaga, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 23 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—13.363-D.

## GALICIA

*Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto 33-LU-2600 «mejora del enlace de Portugal CN-540 de Lugo a Portugal por Orense, término municipal de Lugo»*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 22 de junio de 1992 ha sido aprobado el proyecto 33-LU-2600 de mejora del enlace de Portugal CN 540 de Lugo a Portugal por Orense, término municipal de Lugo, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4) se declara de urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el actual Plan General de Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en el lugar que asimismo se señala, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tablones de edictos del Ayuntamiento de Lugo.

Ayuntamiento de Lugo

Fincas: 3 a la 18. Fecha: 12 de enero de 1993. Horario: De diez a catorce horas. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 18 a la 35. Fecha: 13 de enero de 1993. Horario: De diez a catorce horas. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo.

Fincas: 35 a la 43. Fecha: 14 de enero de 1993. Horario: De diez a catorce horas. Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lugo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1-1.º de La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, y en la Unidad de Carreteras de Lugo, calle Ronda de la Muralla, número 131, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 20 de noviembre de 1992.—El Ingeniero jefe, Pedro Sánchez Tamayo.—15.686-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente central de cogeneración de electricidad y calor para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Forel, Sociedad Limitada».

Domicilio: Barcelona, calle Córcega, número 293.

Referencia: A.T. 324/92.

Emplazamiento: Término municipal La Zaida, en la fábrica de «Forel, Sociedad Anónima».

Potencia y tensiones: 16 MVA, de 6,3 KV.

Finalidad de la instalación: Generación simultánea de energía eléctrica y calor.

Presupuesto: 1.025.000.000 de pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 30 de noviembre de 1992.—El Jefe de la División Provincial, Juan José Fernández Fernández.—13.367-D.